ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	**ACTA DE REUNIÓN**	**CÓDIGO**	GD-F-01
		VERSIÓN	08
	SECRETARIA GENERAL	**FECHA**	04/10/2024
	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**TRD**	

Tipo de reunión: *(Marcar con una "X")*	Interna	X	Con comunidad	

Acta N°:	01		**Fecha:**	**11/08/2025**	
Dependencia:	SECRETARIA GENERAL – SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				
Convocada por:	BILARDO ALBEY TELLEZ ARDILA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO.				
Modalidad: *(Marcar con una "X")*	Presencial	X	**Hora:**	Inicio	09:00
	Virtual			Fin	11:00
Lugar y/o link:	OF. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO				

En caso que sea reunión con la comunidad:

Ubicación geográfica: *(Marcar con una "X")*	Urbana		Rural	

Comuna / Corregimiento:	Escribir el nombre de la comuna o corregimiento que corresponda
Barrio / Vereda / Sector:	Escribir el nombre del barrio, vereda o sector que corresponda

Objetivo:

Analizar y definir los diseños correspondientes a la "SEÑALETICA CON BRAILE" a suministrar por parte del proveedor dentro del Contrato de Suministro No. 0773-2025 / CO1.PCCNTR.7575724 del 28/02/2025.

Temas a tratar:

Diseños correspondientes a la "SEÑALETICA CON BRAILE" a suministrar por parte del proveedor dentro del Contrato de Suministro No. 0773-2025 / CO1.PCCNTR.7575724 del 28/02/2025.

Desarrollo:

El supervisor del Contrato de Suministro No. **0773-2025 / CO1.PCCNTR.7575724 del 28/02/2025**, BILARDO ALBEY TELLEZ ARDILA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO expone que dentro de alcance del referido contrato se contempló el suministro de señalización con braile conforme a las siguientes especificaciones y medidas:

5 ***SEÑALETICA CON BRAILE***

5,1 ***Nombres de oficinas.***
Acrílico color 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semi redondeadas. instalado en pared con distanciadores de 1,5 cm, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. textos, (español, inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Dimensiones 50x30 cm.

5,2 ***Letrero Baño.***
Acrílico color 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semi redondeadas. instalado en pared con distanciadores de 1,5 cm, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. textos, (español, inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Dimensiones 50x30 cm.

5,3 ***Rutas de evacuación derecha.***
Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 50x30 cm.

5,4 ***Ruta de evacuación izquierda.***
Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 50x30 cm.

5,5 ***Salida de emergencia.***
Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 50x30 cm.

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

Desarrollo:

5,6	***Extintor CO2.*** *Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 50x30 cm.*
5,7	***Extintor H2O.*** *Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 50x30 cm.*
5,8	***Extintor Multipropósito.*** *Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 50x30 cm.*
5,9	***Gabinetes de incendio.*** *Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared tipo banderín. Dimensiones 50x30 cm.*
5,10	***Puntos Ecológicos*** *Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braile en aluminio) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 50x30 cm.*
Otros aspectos a tener en cuenta: INSTALACIÓN	*-Deben ser instaladas entre 1.200 mm a 1.600 mm* *-Las señales direccionales y funcionales deben estar ubicadas por debajo de 1 600 mm en donde sean de fácil acceso y sea posible tocarlas y leer con los dedos las señales realzadas.* *-Las señales se deben ubicar, de manera que sean visibles claramente para las personas que están sentadas, de pie o estén caminando.* *-En el auditorio y salas de espera y reunión se deben colocar a una altura mínima de 2 100 mm sobre el piso. En el caso que por temas de visibilidad se vea comprometida una señal, se deben instalar 2 una que se pueda ver a la distancia, por encima de la cabeza de las personas, y una como complemento, a la altura recomendada anteriormente.* *-Deben ser instaladas en todas las sedes administrativas requeridas.*
RECOMENDACIONES	*1. Recomendaciones Generales.* *1.1. Las Señales deben estar bien iluminadas, claras y legibles, se deben colocar a la altura recomendada.* *1.2. La información debe ser consistente en todos los idiomas para facilitar la comprensión de todas las personas.* *1.3. Las señales se suministran en Pictograma, braille relieve lenguaje de señas colombiano.* *1.4. Se debe propender por un ambiente limpio de sobre carga de avisos y letreros, evitándose colocar material impreso cerca de las señales fijas.* *1.5. Deben las señales, tener un mensaje fácil de comprender, evitando lenguaje ambiguo o confuso.*
SOBRE LAS SEÑALES	*i) En las señales de las "rutas de evacuación" debe incluirse dentro del texto en braille la flecha en la misma dirección.* *ii) Se debe en todos los textos de las señales instalar un localizador braille al iniciar en el costado izquierdo o de cada región, en el caso de que la señal contenga varias líneas de texto.* *iii) Las señales braille deben estar 8 mm por debajo de la línea inferior del texto y justificar a la izquierda.* *iv) La fuente a utilizar para la señalización (de requerirse texto) será la SANS SERIF similar a la helvética o arial media.* *v) Las letras deberán ser en alto relieve de un alto de entre 30mm por calculo general de distancia del observados de +/- 1 .5 mtrs.* *vi) Los textos de las señales deben iniciar la primera letra en mayúscula y el resto en minúscula, si son dos palabras lo mismo se hará. No se debe emplear MAYÚSCULA sostenida.* *vii) Si se van a emplear varias líneas de texto, deben ir separadas por espacios de lectura y deben empezar desde la línea vertical SIN JUSTIFICAR.* *viii) La altura de las letras, figuras, señales y símbolos gráficos debe estar entre 15 mm y 55 mm.* *ix) La altura mínima de su relieve debe ser 0,8 mm, aunque se prefiere una altura entre 1 mm y 1,5 mm. El perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo.* *x) Las señales deben tener un alto contraste, con una diferencia mínima en el VRL de 60 puntos.* *xi) En cuanto el lenguaje manual se empleará el lenguaje de señas colombiano de acuerdo a las directrices para ello señaladas por el INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS, INSOR.*
CONTRASTE VISUAL	*El uso apropiado del contraste visual entre colores y/o superficies adyacentes permite que las personas con discapacidad visual obtengan la información que necesitan, pero también ayuda a todos los usuarios a desplazarse, identificar elementos y comunicarse con otros. ii) Las personas con discapacidad visual pueden ser incapaces de percibir algunos o todos los colores. Sin embargo, muchas personas con discapacidad visual pueden percibir la luz y la oscuridad. La principal característica de una superficie, que parece estar fuertemente correlacionada con la capacidad de las personas con*

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

Desarrollo:

visión parcial para identificar diferencias en el color, es la cantidad de luz que la superficie refleja o su valor de reflectancia de la luz (VRL). Las diferencias en el tono (la naturaleza del color) o en la clasificación de colores (Chroma) por sí solas no brindan en contraste visual adecuado.

De igual manera, que se realizó un trabajo de campo inicial en conjunto con el contratista del Contrato de Suministro No. 0773-2025 / CO1.PCCNTR.7575724 del 28/02/2025, a través del cual se realizaron los siguientes diseños:

SEÑAL INCLUSIVA EN ACRÍLICO
CON FOTOLUMINSCENTE DE 50CM X 30CM
IMAGEN INTERIOR 44X24CM



Que, dentro de los diferentes trabajos de campo realizados con la finalidad de aprobar los diseños y procedimientos de instalación correspondientes a los elementos que componen el ítem 5 “SEÑALETICA CON BRAILE”, fue posible evidenciar que algunas de las especificaciones técnicas previstas para cada una de las señaléticas no se ajustan a los parámetros establecidos en el Manual de Identidad del Municipio de Floridablanca o las diferentes normas técnicas colombianas que rigen la materia.

Que, la **Dra. JEIMMY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO**, Jefe de la Oficina de Prensa y Comunicaciones, en conjunto con su equipo de trabajo, realizaron trabajo de campo para verificar cada uno de los diseños y procesos de instalación, no obstante, informaron que las medidas y diseños no se ajustan a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad del Municipio de Floridablanca,

Lo anterior, como quiera que la característica fotoluminiscente en las señalizaciones adquiere un tono blanco verdoso, lo cual no cumple con los lineamientos del Manual de Identidad del Municipio de Floridablanca, y, de igual manera, en algunas paredes o áreas designadas para la instalación, según las medidas previstas en el contrato, esto es, 50 CM X 30 CM, resultan desproporcionadas o imposibles de ubicarlas de manera adecuada.

Por otro lado, el Ing. **BILARDO ALBEY TELLEZ ARDILA**, Supervisor del Contrato, al realizar la revisión física de las muestras de la señalética, según los diseños aprobados inicialmente, observa que la señalización en braille al ser en aluminio podría resultar abrasivo y ser un posible riesgo al tacto de las personas.

Así pues, la característica técnica de la señalética con (I) fotoluminiscencia, adquiere un tono blanco verdoso, que no corresponde a los colores que rigen el Manual de Identidad del Municipio de Floridablanca, (II) la señalización en braille al ser en aluminio podría resultar abrasivo y ser un posible riesgo al tacto de las personas, y, (III) en algunas paredes o áreas designadas para la instalación de la señalética, según las medidas previstas en el contrato, esto es, 50 CM X 30 CM, resultan desproporcionadas o imposibles de ubicar de manera adecuada, según las diferentes normas técnicas colombianas que rigen la materia.

Que, en virtud de lo anterior, se hace necesario realizar el presente Comité Técnico, con la finalidad de exponer las consideraciones necesarias para aprobar los diseños definitivos para la señalización a instalar en las diferentes oficinas y dependencias de la Administración Municipal.

Que la Ley 2345 de 2023 *"Por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal",* tiene como objetivo establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.

Que, el artículo 5 de la mencionada ley, determina el deber de las entidades de conservar la uniformidad de su imagen institucional, así como su señalética, de conformidad con el Manual de Identidad Visual que se haya expedido para tal efecto, así:

“Será función de la dirección administrativa o quien haga sus veces de cada entidad estatal según corresponda, la conservación de la imagen institucional en los bienes inmuebles y muebles estatales y de la imposición en la señalética en la infraestructura de los edificios y demás bienes estatales.

“Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad”

Desarrollo:

Las entidades estatales que trata el artículo 2° de la presente ley, solo podrán erogar recursos para cambiar la señalética existente en los bienes inmuebles en coherencia con la austeridad del gasto estatal, y en concordancia con el Manual de Identidad Visual de la entidad."

Que, en relación con la SEÑALETICA, la Ley 2345 de diciembre de 2023, conocida como "Chao Marcas", unificó la imagen de las entidades estatales en Colombia y prohibió el uso de marcas de gobierno para promover la austeridad en la publicidad estatal, con un plazo máximo de seis meses para construir el Manual de Identidad Visual de cada Entidad. La Alcaldía de Floridablanca hizo lo propio y en dicho instrumento quedó plasmada la línea gráfica (colores-aspectos), e incluso el diseño de la señalética, en la página 42 de las 62, que está disponible en: https://acortar.link/FOZ1KN :





Adicionalmente, en la página 21 del MIV, se establecen los colores de los fondos para el uso correcto del logotipo, y no se contempla color luminiscente, cualquier otro color que no esté ahí, se establece como uso incorrecto.



"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

Desarrollo:

Usos incorrectos de ejemplo y cualquier otro fondo para el logotipo:



En referencia al cambio de medidas de las piezas de señalética, no existen unas medidas estándar estipuladas, pero sí unas mínimas, (15 cm por 30 cm) y hay área y/o dependencias en las que no se contaba con espacio adecuado para instalar las de gran tamaño de 30 centímetro por 50 centímetros.

Que, según la Norma Técnica Colombiana (NTC) 1461, la señalización fotoluminiscente no es requerida para nombres de oficinas en general, pero sí es obligatoria para las señales de seguridad que estén relacionadas con la seguridad y la salud, tales como, rutas de evacuación, salidas de emergencia y equipos contra incendios, como quiera que *"El propósito de los colores y las señales de seguridad es llamar la atención rápidamente hacia objetos o situaciones que afecten la seguridad y la salud"* (NTC 1461)

De igual manera, la Norma Técnica Colombiana NTC-1461, en el punto 10 señala:

> "(…) **10. RELACIÓN ENTRE LAS DIMENSIONES DE LAS SEÑALES DE SEGURIDAD Y LA DISTANCIA DE OBSERVACIÓN**
>
> La relación entre la mayor distancia L desde la que la señal de seguridad puede ser entendida y el área mínima A de la señal de seguridad se da en la fórmula:
>
> $$A \geq \frac{L^2}{2000}$$
>
> Donde A y L están expresadas en metros cuadrados y metros respectivamente. Esta fórmula se aplica para distancias L menores de 50 m.
> (…)"

De igual manera, la Norma Técnica Colombiana 6047, en relación a la señalización en braile, establece:

> "(…) 45.6.2 Símbolos táctiles
>
> Los símbolos táctiles colocados en pasamanos, puertas, mapas o planos de pisos deben tener un contorno en relieve elevado, similar al de las letras táctiles.
>
> 45.6.3 Suministro de señales táctiles realzadas y señalización braille

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

Desarrollo:

Las señales en los paneles de ascensores, los números de los cubículos en los centros de atención, las puertas de los baños públicos, entre otros, deben ser táctiles mediante realzado e incluir señalización Braille (véase también el numeral 45.6.4).

La altura preferida de la información táctil realzada está entre 1 200 mm y 1 600 mm. Las señales con información táctil colocada a una altura inferior se deben montar a un ángulo de la horizontal (preferiblemente 20° a 30°, máx. 45°).

45.6.4 Señalización braille Cuando se usa una flecha en la señal táctil, se debe colocar una flecha pequeña para los lectores de Braille.

En las señales con múltiples líneas de texto y caracteres, se debe alinear horizontalmente un localizador Braille semicircular, con la primera línea del texto Braille.

Las señales Braille deben ser realzadas, en forma de tope, **y deben ser agradables al tacto**. Se deben colocar a 8 mm por debajo de la línea inferior del texto y justificar a la izquierda."

(…)45.7 TIPOGRAFÍA DE SEÑALES 45.7.1 Fuente y tamaño de las letras Las fuentes deben ser de fácil lectura. La fuente debe ser sans serif (sin serifas), similar a la helvética o arial media. La altura de las letras depende de la distancia de lectura. Se prefiere una altura de letras entre 20 mm y 30 mm por cada metro de distancia de observación. La altura de las letras no debe ser inferior a 15 mm. Se recomienda que los mensajes de palabras individuales o grupos de palabras comiencen con mayúscula y continúen con minúscula (como en una oración). No se recomienda el uso de mayúsculas sostenida, por ser de difícil lectura. Las palabras no se deben colocar demasiado cerca unas de otras. Las líneas deben ir separadas por espacios de altura. Las líneas de texto deben comenzar desde una línea vertical (sin justificar).

(…)

49.7.2 Altura de las letras, figuras, señales y símbolos gráficos en las señales La altura de las letras, figuras, señales y símbolos gráficos debe estar entre 15 mm y 55 mm (véase la Figura 57). La altura mínima de su relieve debe ser 0,8 mm, aunque se prefiere una altura entre 1 mm y 1,5 mm (véase la Figura 57). El perfil del relieve debería tener la forma de una letra V redondeada, colocada de arriba abajo.

45.7.3 Altura para ubicación de las señales Las señales direccionales y funcionales deben estar ubicadas por debajo de 1 600 mm en donde sean de fácil acceso y sea posible tocarlas y leer con los dedos las señales realzadas (véanse los numerales 45.6.3 al 45.6.4). Las señales se deben ubicar, de manera que sean visibles claramente para las personas que están sentadas, de pie o estén caminando. **Las señales se deben colocar entre 1 200 mm y 1 600 mm desde la superficie del suelo o piso**. Debe ser posible acercarse a la señal para leerla a una corta distancia.

En donde es probable que la señal se pueda ver obstruida, como en un lugar en el que hay mucha gente reunida, las señales se deben colocar a una altura mínima de 2 100 mm sobre el piso. El mismo requisito se aplica a las señales fijas al cielo raso o que se proyectan desde las paredes. En este caso, debería haber dos señales; una que se pueda ver a la distancia, por encima de la cabeza de las personas, y una como complemento, a la altura recomendada anteriormente. (Véase figura 58 y 59) En donde hay espacio suficiente, las señales de la puerta se deben colocar en el lado de la cerradura de la puerta, de 50 mm a 100 mm del dintel.

(…)

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

Desarrollo:

NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 6047

Dimensiones en milímetros

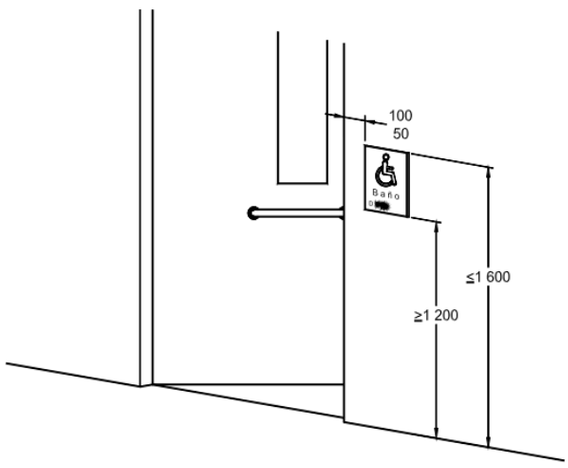


Figura 59. Ubicación de las señales de las puertas en el lado de la bisagra

(…)" *Subrayado fuera de texto.*

De acuerdo con la situación presentada respecto a lo previsto en las condiciones técnicas de los elementos que comprenden la señalética del Contrato de Suministro No. 0773-2025 / CO1.PCCNTR.7575724 del 28/02/2025, y lo previsto en las normas técnicas colombiana, se tiene que:

Se han identificado tres opciones de medidas que cumplen con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad del Municipio de Floridablanca. Tomando como referencia una distancia de observación promedio de 3 metros —desde la ubicación de la señalética hasta el usuario—, las cuales cumplen con la relación adecuada entre las dimensiones de las señales y la distancia de observación requerida

Para el caso en concreto se tiene:

Opciones	Medidas Externas (m)	Medidas Internas señalética (m)		Área 1	Distancia Horizontal (L)	Distancia Horizontal (L^2)	Constante	Área 2	A1>A2
		h	l						
Opción 1	0,50 X 0,30	0,44	0,24	0,1056	3	9	2000	0,0045	0,1011
Opción 2	**0,39 X 0,23**	**0,33**	**0,18**	**0,0594**	**3**	9	**2000**	0,0045	**0,0549**
Opción 3	0,30 X 0,165	0,3	0,165	0,0495	3	9	2000	0,0045	0,045

Donde:

A1 = Es el área establecida para la señalética expresada en metros cuadrados
L = Distancia de observación expresada en metros
A2 = Es la relación de la distancia de observación elevada al cuadrado, dividida por una constante que para el caso es 2000.

Las opciones se quedarían así, según diseños aportados por el contratista:

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

Desarrollo:

SEÑAL INCLUSIVA EN ACRÍLICO
CON FOTOLUMINSCENTE DE 50CM X 30CM
IMAGEN INTERIOR 44X24CM



SEÑAL INCLUSIVA EN ACRÍLICO
CON FOTOLUMINSCENTE DE 39CM X 23CM
IMAGEN INTERNA 33X18CM



SEÑAL INCLUSIVA EN ACRÍLICO
CON FOTOLUMINSCENTE DE 30CM X 16,5CM



Ahora bien, para las instalaciones correspondientes a las seis sedes del Municipio de Floridablanca, en las cuales se estableció la implementación de señalética conforme a los requerimientos técnicos del Contrato de Suministro No. 0773-2025 / CO1.PCCNTR.7575724 del 28/02/2025, se definieron unas dimensiones estándar de 50 x 30 cm para la señalética. Si bien dichas medidas cumplen con lo estipulado en la NTC 1461, en algunas paredes o áreas designadas para su instalación resultan desproporcionadas o imposibles de ubicar adecuadamente.

Por lo anterior, manteniendo la proporcionalidad exigida por el Manual de Identidad del Municipio de Floridablanca, se han propuesto dos medidas adicionales para ser consideradas por el comité técnico. Estas alternativas también cumplen con la NTC 1461, específicamente con el numeral 10, que establece la relación entre las dimensiones de las señales de seguridad y la distancia de observación.

CONCLUSIONES:

Con base en las consideraciones presentadas se aprueban las siguientes modificaciones con la finalidad de cumplir con los lineamientos del Manual de Identidad del Municipio de Floridablanca y las Normas Técnicas colombiana relacionadas con el asunto, así:

1. Se hace necesario modificar las medidas de la señalética establecida en el anexo técnico del contrato, con fundamento en la necesidad de garantizar el cumplimiento de la Norma Técnica Colombiana NTC 1461, el Manual de Identidad del Municipio de Floridablanca, y, en la adecuación a las condiciones físicas de algunas oficinas de las seis sedes donde opera la administración municipal central, con las siguientes medidas: 39CM X 23CM
2. Se hace necesario sustituir el material de aluminio para la señalización en braile por el material de resina, con la finalidad de cumplir la Norma Técnica Colombiana 6047, ya que este último se considera más agradable al tacto.
3. Se considera necesario no incluir el adhesivo fotoluminiscente en la señalización destinada a los nombres de las oficinas, con el fin de preservar el color blanco dentro del diseño y cumplir de manera estricta con las especificaciones del Manual de Identidad del Municipio de Floridablanca, aunado a que no corresponde a alguna exigencia prevista en ninguna Norma Técnica Colombiana.
4. Se considera necesario incluir dos señalizaciones no previstas en el contrato correspondientes a “Rampa de ingreso” y “Escalera” dadas las condiciones físicas de algunas oficinas de las seis sedes donde opera la administración municipal.
5. Se reitera la obligatoriedad de respetar las alturas de instalación establecidas en la Norma Técnica Colombiana NTC 6047, la cual dispone que la señalización debe ubicarse en la pared a una altura comprendida entre 1200 mm y 1600 mm desde la superficie del suelo o piso.

En virtud de lo anterior, se concluye que las especificaciones técnicas que permiten dar cumplimiento a las diferentes normas técnicas y al Manual de Identidad del Municipio de Floridablanca, corresponden a las siguientes:

ITEM	DESCRIPCION		CANTIDAD	UNIDAD
1	**SEÑALETICA CON BRAILLE**	**Nombres de oficinas.** Acrílico color 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semi redondeadas. instalado en pared con distanciadores de 1,5 cm, textos, (español, inglés, lenguaje señas y braille en resina) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Dimensiones 39x23 cm.	1	UNIDAD

“Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad”

Desarrollo:

2		**Letrero Baño.** Acrílico color 2.4 mm, corte laser, terminado en puntas semi redondeadas. instalado en pared con distanciadores de 1,5 cm, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración, textos, (español, inglés, lenguaje señas y braille en resina) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Dimensiones 39x23 cm.	1	UNIDAD
3		**Rutas de evacuación derecha.** Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braille en resina) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 39x23 cm.	1	UNIDAD
4		**Ruta de evacuación izquierda.** Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braile en resina) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 39x23 cm.	1	UNIDAD
5		**Salida de emergencia.** Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braille en resina) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 39x23 cm.	1	UNIDAD
6		**Extintor CO2.** Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braille en resina) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 39x23 cm.	1	UNIDAD
7		**Extintor H2O.** Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braille en resina) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 39x23 cm.	1	UNIDAD
8		**Extintor Multipropósito.** Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braille en resina) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 39x23 cm.	1	UNIDAD
9		**Gabinetes de incendio.** Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braille en resina) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared tipo banderín. Dimensiones 39x23 cm.	1	UNIDAD
10		**Puntos Ecológicos** Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braille en resina) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 39x23 cm.	1	UNIDAD
11		**Rampa de ingreso.** Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braille en resina) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 39x23 cm.	1	UNIDAD
12		**Escalera.** Poliestireno calibre 40 con cinta doble faz tipo industrial, vinilo adhesivo fotoluminiscente 6 horas de duración. Textos, (español, inglés, lenguaje señas y braille en resina) y logo símbolos en vinilo adhesivo según el color de la norma técnica colombiana vigente. Instalación sobre pared. Dimensiones 39x23 cm.	1	UNIDAD

Compromisos de la reunión:

N°	Actividad	Responsable	Fecha
1	Realizar la solicitud de cotización ante la Oficina de Contratación con la finalidad de iniciar los trámites correspondientes para gestionar la suscripción de un modificatorio al contrato para ajustar las condiciones	BILARDO ALBEY TELLEZ ARDILA – PROFESIONAL UNIVERSITARIO	14/08/2025

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

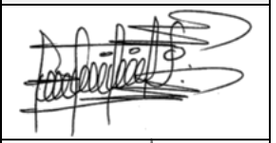
Compromisos de la reunión:			
N°	**Actividad**	**Responsable**	**Fecha**
	técnicas de la señalética e incluir los dos elementos no previstos, según lo previsto en la presente reunión.		

Convocatoria próxima reunión:
Por definir.

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"

ALCALDÍA DE FLORIDABLANCA	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO	GD-F-01
		VERSIÓN	08
	SECRETARIA GENERAL	FECHA	04/10/2024
		TRD	###

Asistentes:
Registro de asistencia que hace parte del acta de reunión N° _____ con fecha del _____.

N°	Nombres y Apellidos	Tipo y N° Identificación	Entidad / Dependencia	Cargo / Rol	Correo electrónico	Teléfono	Firma
1	BILARDO ALBEY TELLEZ ARDILA	C.C. 13.862.466	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	PROFESIONA UNIVERSITARIO	saludeneltrabajo@floridablanca.gov.co	3134307344	
2	JEIMMY ALEJANDRA SANDOVAL SARMIENTO		OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	JEFE DE LA OFICINA DE PRENSA Y COMUNICACIONES	prensaycomunicaciones@floridablanca.gov.co	3183819072	

"Los participantes autorizan el tratamiento de sus datos personales consignados en esta acta de reunión, de acuerdo con la ley 1581 de 2012, con el objetivo de demostrar su participación en la sesión presencial y/o virtual, así mismo manifiestan y aceptan que conocen los términos y condiciones de política para el uso y tratamiento de datos personales de la Entidad"